JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00094-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Cuatro (4) de Agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por SYSTEMGROUP SAS contra JENIDER VIVIANA OSPINA HERNANDEZ, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJLA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00094-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Cinco (5) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por SYSTEMGROUP SAS contra JENIDER VIVIANA OSPINA HERNANDEZ, con renuncia de poder.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y el memorial a que hace alusión, el Despacho observa que brilla por su ausencia la remisión de dicha comunicación a la parte demandante, tal como lo dispone el art. 76 del CGP "...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...".

Por lo anterior, el Despacho:

ORDENA:

- **1°. AGREGASE** al proceso los documentos visibles a archivos 06-07 del cuaderno principal proceso digital.
- **2°. ABSTENERSE** de aceptar la renuncia de poder presentada por el apoderado de la parte demandante de conformidad con lo considerado en esta providencia. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas, **08 de agosto de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **66.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77571d20329e069d0f58939bbecbced465dfb4df312d367e4f439742eb446085**Documento generado en 05/08/2022 09:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica